



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 680 / 2014.-

ZAPALLAR, 31 de Enero de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Certificado de Acuerdo N° 18/2014, de Sesión Ordinaria 02/2014 de Concejo Municipal de Zapallar, de fecha 31 de Enero de 2014, emitido por el señor Secretario Municipal.
- Informe Jurídico N° 08/2014, de fecha 13 de Enero de 2014, emitido por la Asesoría Jurídica.
- Memorandum N° 155/2014 de fecha 31 de Enero de 2014 emitido por el señor Tesorero Municipal.

DECRETO:

RENUEVASE Patente Comercial de Alcohol al local ubicado en José María Mercado s/n, localidad de Catapilco, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	RICARDO DANIEL MENA PEÑA Rut. N° [REDACTED]
Giro	CABARET
Rol N°	40.043
Observación	A CONTAR DE ENERO 2014

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Patente de Alcohol

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / SEC / pfc.